

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.705 · 1989

CONVENIOS

Boletín Oficial, 20 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 23.705

Apruébase la Enmienda al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Enmienda al CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966, que fuera adoptada por la ASAMBLEA de la ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (OMI), en la ciudad de Londres (REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE), mediante la RESOLUCION A. 411 (XI), de fecha 15 de noviembre de 1979 y su ANEXO, cuyos textos en copia auténtica forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Alberto J. B. Iribarne.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).